



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 10 de Julio del 2001.

P.O. N°. 82

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO "LOS ALAMOS", EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM. ----- 2

SECRETARIA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES POR CONCEPTO, ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS POR LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2001. ----- 5

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA PUBLICA N° 035, PARA LA CONTRATACION DE INSTALACION Y PRUEBA DE MICROMEDIDORES EN LOS MUNICIPIOS DE BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, PALMILLAS, HIDALGO, ESTACION GARZA VALDEZ DE VILLAGRAN, ABASOLO, PADILLA, EJIDOS LOMA ALTA Y 5 DE MAYO DE GOMEZ FARIAS, XICOTENCATL, GONZALEZ, OCAMPO, SOTO LA MARINA Y NUEVO MORELOS, TAM.----- 6

CONVOCATORIA PUBLICA N° 036, PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "B" ARCHIVO Y OBRA EXTERIOR, EN EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE H. MATAMOROS, TAM.----- 7

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAM.

SITUACION DEUDA PUBLICA PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001 DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM. ----- 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL
(PRIMERA SECCION)

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA GENERAL**

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 15, fracción V, inciso "d", 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6, fracciones IV y V, 14, 15, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 39, 43, 44, 49, 55, 56, 60, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 77 y 78 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Director Urbano de Desarrollo Urbano de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

SEGUNDO.- Que en la configuración del Diagnóstico-Pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan se consideraron como elementos relevantes: su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO.- Que el Plan Subregional de Ordenamiento Territorial de Reynosa, Río Bravo, aprobado mediante Acta de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 07, de fecha 23 de Enero de 1993 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección I, Legajo 1473, Número 73648, de fecha 8 de marzo de 1993, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO: Que el inciso "d" de la fracción V del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la entidad, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el artículo 25 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Que en la fracción IV del artículo 8 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de Declaratorias de Usos de Destinos del Suelo Urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

SEXTO.- Que a solicitud del Ing. Rafael Bermúdez Terán, Director Técnico del Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanización, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en el libro de actas No. 55, de fecha 15 de diciembre de 2000, aprobó el Proyecto de lotificación del fraccionamiento denominado "LOS ALAMOS", en un predio ubicado en el expresado municipio con una superficie de 36, 614. 36 M2, y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental, se autoriza la lotificación del predio denominado "LOS ALAMOS", con una superficie de 36, 614.36 M2, ubicado entre el fraccionamiento Campestre y Villas del Valle, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo, como Programa Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los Usos y Destinos del Suelo, en el que se encuentra la siguiente:

TABLAS DE USOS DEL SUELO

CONCEPTO	ÁREA M2
ÁREA TOTAL	36, 614.36 M2.
ÁREA DE VIALIDAD	9, 183.92 M2.
ÁREA LOTIFICABLE	27,430.44 M2.
EQUIPAMIENTO URBANO	3,830.22 M2.
ÁREA VERDE	3,504.79 M2.
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	20,095.43 M2.
ÁREA COMERCIAL	1,105.34 M2
No. DE LOTES	175
No. DE LOTES HABITACIONALES	171
No. DE LOTES COMERCIALES	4

ARTÍCULO SEGUNDO.- Son de observancia obligatoria los Planos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los Usos y Destinos; y,
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTÍCULO TERCERO.- La duración de las limitaciones de utilización que en las Declaratorias se establecen, tendrá la vigencia del Plan, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- El "Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanización", representado por su Director Técnico el Ing. Rafael Bermúdez Terán, quedará obligado a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en los demás preceptos legales aplicables en la materia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Plan y Declaratorias entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán ser inscritos dentro de los quince días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de mayo del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-RUBRICAS.

SECRETARIA DE FINANZAS
PARTICIPACIONES PAGADAS
ABRIL A JUNIO 2001

MUNICIPIO	FONDO GENERAL	FONDO DE FOM. MUNICIPAL	IMP.ESP. S/PROD Y SERV	IMP. S/AUT. NUEVOS	SUB-TOTAL	TENENCIA	TOTAL
ABASOLO	1,427,406.50	149,875.92	47,051.76	65,945.82	1,690,280.00	32,327.58	1,722,607.58
ALDAMA	2,490,735.15	309,669.72	82,033.18	114,969.26	2,997,407.31	123,954.51	3,121,361.82
ALTAMIRA	10,020,319.64	2,113,259.12	328,775.14	460,685.20	12,923,039.10	1,052,039.44	13,975,078.54
ANTIGUO MORELOS	1,129,452.32	170,254.75	37,155.98	52,070.83	1,388,933.88	15,201.84	1,404,135.72
BURGOS	863,637.92	140,028.67	28,397.23	39,795.17	1,071,858.99	4,641.53	1,076,500.52
BUSTAMANTE	1,009,409.41	164,843.35	33,188.65	46,509.61	1,253,951.02	260.42	1,254,211.44
CAMARGO	1,717,447.76	324,194.65	56,405.56	79,040.46	2,177,088.43	195,086.85	2,372,175.28
CRUILLAS	684,438.45	110,153.51	22,506.21	31,539.65	848,637.82	3,608.76	852,246.58
DIAZ ORDAZ	1,605,801.67	195,463.84	52,893.60	74,130.64	1,928,289.75	175,569.16	2,103,858.91
GOMEZ FARIAS	1,096,839.27	172,539.46	36,072.73	50,552.00	1,356,003.46	12,941.21	1,368,944.67
GONZÁLEZ	3,341,244.15	455,634.51	109,987.11	154,142.36	4,061,008.13	212,011.60	4,273,019.73
GUEMEZ	1,507,124.09	188,786.02	49,635.61	69,564.01	1,815,109.73	8,497.32	1,823,607.05
GUERRERO	868,050.42	110,993.51	28,585.10	40,061.61	1,047,690.64	70,312.27	1,118,002.91
HIDALGO	2,106,324.93	344,234.05	69,254.00	97,050.56	2,616,863.54	78,642.46	2,695,506.00
JAUMAVE	1,385,596.00	254,089.36	45,517.55	63,783.86	1,748,986.77	13,336.91	1,762,323.68
JIMÉNEZ	1,100,270.56	142,511.58	36,229.54	50,774.99	1,329,786.67	56,846.55	1,386,633.22
LLERA	1,743,508.43	277,428.86	57,335.82	80,349.53	2,158,622.64	34,271.98	2,192,894.62
MADERO	14,065,568.92	1,429,329.02	463,713.48	649,927.04	16,608,538.46	3,472,464.80	20,081,003.26
MAINERO	706,697.24	103,279.15	23,253.18	32,587.62	865,817.19	1,082.38	866,899.57
MANTE	8,296,115.45	1,238,214.26	272,937.95	382,499.75	10,189,767.41	1,275,338.80	11,465,106.21
MATAMOROS	30,786,057.78	3,238,836.32	1,014,795.55	1,422,295.50	36,461,985.15	4,338,966.99	40,800,952.14
MENDEZ	929,412.79	77,382.88	30,665.45	42,981.59	1,080,442.71	4,125.75	1,084,568.46
MIER	1,022,274.42	138,435.27	33,652.64	47,162.87	1,241,525.20	180,074.38	1,421,599.58
MIGUEL ALEMÁN	2,494,855.36	264,996.78	82,233.84	115,255.27	2,957,341.25	867,443.77	3,824,785.02
MIQUIHUANA	728,284.21	115,090.54	23,951.00	33,564.64	900,890.39	92.23	900,982.62
NUEVO LAREDO	26,317,955.58	9,384,318.95	858,001.26	1,201,836.62	37,762,112.41	4,349,298.83	42,111,411.24
NUEVO MORELOS	722,661.02	115,912.23	23,763.58	33,301.81	895,638.64	4,791.76	900,430.40
OCAMPO	1,419,739.68	218,686.63	46,698.97	65,444.00	1,750,569.28	8,677.28	1,759,246.56
PADILLA	1,423,311.30	208,531.58	46,831.83	65,631.31	1,744,306.02	51,553.38	1,795,859.40
PALLMILLAS	641,024.58	102,677.49	21,079.36	29,540.23	794,321.66	1,024.57	795,346.23
REYNOSA	31,977,106.49	5,750,425.61	1,050,624.46	1,472,258.42	40,250,414.98	7,526,660.05	47,777,075.03
RIO BRAVO	7,875,316.99	1,058,363.95	259,262.20	363,346.80	9,556,289.94	1,225,568.69	10,781,858.63
SAN CARLOS	1,158,167.20	188,087.44	38,081.19	53,366.05	1,437,701.88	1,021.00	1,438,722.88
SAN FERNANDO	4,398,954.54	662,783.20	144,714.42	202,804.53	5,409,256.69	332,815.78	5,742,072.47
SAN NICOLÁS	589,381.21	95,743.80	19,379.16	27,157.43	731,661.60	653.65	732,315.25
SOTO LA MARINA	2,244,788.22	345,175.96	73,837.79	103,476.42	2,767,278.39	86,858.48	2,854,136.87
TAMPICO	22,409,209.42	2,545,679.99	738,400.40	1,034,891.49	26,728,181.30	7,597,310.21	34,325,491.51
TULA	2,280,263.97	400,834.90	74,932.51	105,005.24	2,861,036.62	50,857.85	2,911,894.47
VALLE HERMOSO	4,556,347.79	552,007.47	150,085.63	210,346.10	5,468,786.99	604,485.43	6,073,272.42
VICTORIA	19,403,554.63	2,274,643.41	639,260.61	895,936.46	23,213,395.11	4,899,386.95	28,112,782.06
VILLA DE CASAS	846,475.01	130,829.04	27,842.12	39,017.93	1,044,164.10	2,371.11	1,046,535.21
VILLAGRAN	985,302.92	148,419.17	32,413.99	45,425.37	1,211,561.45	1,941.63	1,213,503.08
XICOTENCATL	2,074,794.21	247,648.08	68,348.86	95,791.80	2,486,582.95	139,050.85	2,625,633.80
TOTAL:	224,451,227.60	36,660,294.00	7,379,786.20	10,341,817.85	278,833,125.65	39,113,466.99	317,946,592.64

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 035

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de **INSTALACIÓN Y PRUEBA DE MICROMEDIDORES EN LAS LOCALIDADES DE BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, PALMILLAS, HIDALGO, ESTACION GARZA VALDEZ DE VILLAGRAN, ABASOLO, PADILLA, EJIDOS LOMA ALTA Y 5 DE MAYO DE GOMEZ FARIAS, XICOTENCATL, GONZALEZ, OCAMPO, SOTO LA MARINA Y NUEVO MORELOS, TAM.** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-035-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	26/07/2001	26/07/2001 10:00 horas	25/07/2001 10:00 horas	01/08/2001 9:00 horas	07/08/2001 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Instalación y prueba de micromedidores en diversas localidades del Estado	28/08/2001	28/12/2001	\$ 1,000,000.00

* Ubicación de la obra: Bustamante, Miquihuana, Palmillas, Hidalgo, Villagrán, Abasolo, Padilla, Gómez Farías, Xicoténcatl, González, Ocampo, Soto La Marina y Nuevo Morelos, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa, No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01(1) 318-92-64; los planos no están en compraNET.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día 26 de julio de 2001 a las 10:00 horas en: las Oficinas de la CEAPA, Torre Gubernamental 3er piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa s/n, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en las oficinas de la CEAPA, Torre Gubernamental 3er piso, ubicada en Bulevar Praxedis Balboa, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día:1 de agosto de 2001 a las 9:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuarán el día: 1 de agosto de 2001 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 7 de agosto de 2001 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30%.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada (anexar currículum de la empresa y copia de contratos) y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

* Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma

* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 036

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "B" ARCHIVO Y OBRA EXTERIOR, EN EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE H. MATAMOROS, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-036-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	26/07/2001	26/07/2001 16:00 horas	25/07/2001 12:00 horas	01/08/2001 13:00 horas	07/08/2001 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción en el Supremo Tribunal de Justicia	28/08/2001	28/01/2002	\$ 2,500,000.00

* Ubicación de la obra: Matamoros, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa, No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01(1) 318-92-64; los planos no están en compraNET.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día 26 de julio de 2001 a las 16:00 horas en: Torre Gubernamental 2o piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa s/n, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Partirán de Reunión en el Edificio de la Presidencia Municipal, C.P. 87300 Matamoros, Tamaulipas.

* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día:1 de agosto de 2001 a las 13:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuarán el día: 1 de agosto de 2001 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 7 de agosto de 2001 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30%.

* En el segundo ejercicio presupuestal se otorgará un anticipo del 20%.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

* Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma

* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de julio del 2001.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- RUBRICA.

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAM.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 55 fracción XIV del Código Municipal vigente; me permito informarle que este Republicano Ayuntamiento en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4 y 13 fracción II de la Ley de Deuda Publica Estatal y Municipal de Tamaulipas, ha enviado al Honorable Congreso del Estado los informes de la situación que guarda la Deuda Publica por el **Primer Trimestre del 2001** de este Municipio de Victoria Tamaulipas, conforme a los registros de contabilidad y control de los ingresos y egresos municipales, y que se integra de la siguiente forma:

Descripción (Art 4º LDPEMT)	Proveedor o Beneficiario	Suscripción	Vencimiento	Importe
Pasivos por la suscripción o emisión de títulos de crédito				\$ 0.00
Bonos de Deuda Publica				\$ 0.00
Otros documentos pagaderos a plazos				\$ 0.00
Pasivos por Adquisición o Contratación de Bienes con pago a plazos				\$ 0.00
Obras con pago a plazos				\$ 0.00
Servicios con pago a plazos				\$ 0.00
Pasivos por Continentes				\$ 0.00
Por otorgamiento de Aval				\$ 0.00
Otras operaciones de Endeudamiento				\$0.00
Total de Deuda Publica Municipal				\$0.00

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. EGIDIO TORRE CANTÚ.-
RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZALEZ.- RUBRICA.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 10 de Julio del 2001.

P.O. N° 82

SUMARIO

TOMO CXXVI	Julio 10 del 2001	Num. 82
------------	-------------------	---------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 377, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal, de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	1
DECRETO No. 378, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	2
DECRETO No. 379, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	2
DECRETO No. 380, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.....	3
DECRETO No. 381, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio San Juan Siglo XXI correspondiente al Ejercicio del año 2000.....	3
DECRETO No. 383, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del año 2000.....	3
DECRETO No. 396, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del año 2000.....	4

DECRETO No. 377, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.

Pag.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 377

ARTÍCULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al da su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 378, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 378

ARTÍCULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO

BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VI LLAGOMEZ.- Rúbrica,

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 379, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 379

ARTÍCULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 380, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADAS QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 380

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON, DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAMA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 381, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio San Juan Siglo XXI, correspondiente al Ejercicio del año 2000.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADAS QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 381

ARTÍCULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio San Juan Siglo XXI, correspondiente al Ejercicio del 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 383, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del año 2000.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADAS QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 383

ARTÍCULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valcres públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO. -Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAMA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 396, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del año 2000.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADAS QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58

FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 396

ARTÍCULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO. -Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAMA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 10 de Julio del 2001.

NUMERO 82

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadana Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 736/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Oscar Morales Elizondo, por sus propios derechos y como representante legal de Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de SALOMON RODRIGUEZ CAZARIN y LIDIA HAYDE MORALES MORALES DE RODRIGUEZ, consistente en:

I.-Antecedentes.

Terreno y Construcción, ubicado en Calle Volantín número 512, Colonia Guadalupe Mainero, Tampico, Tamaulipas.

II.-Características Urbanas.

CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional y comercial. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico.

Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casas-habitación de uno y dos pisos, de mediana y buena calidad y comercial.

Índice de Saturación de la Zona: 80%.

Población: Normal.

III.-Terreno:

Lote 194-A, mz -zona de la laguna del Caripntero, Tampico, Tamaulipas. Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación.

Medidas y Colindancias según escrituras: del predio: Al Norte, en 10.83 metros con calle Volantín.

Al Sur, en 10.83 metros con lote 193-A.

Al Este, en 27.70 metros con lote 193 y 194.

Al Oeste, en 27.70 metros con lote 194-B.

Sup. Total: 300.00.

Registro Público de la Propiedad.

IV.-Descripción general del inmueble.

Uso actual: Comercial.

Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de tres niveles que consta de p/b oficinas administrativas; primer piso talleres y en segundo piso almacenes.

Calidad y Clasificación de la Construcción:

moderna/ mediana.

Número de niveles: tres.

Edad aproximada de la Construcción: Más de 15 años.

Vida útil remanente: más de 45 años.

Calidad del proyecto: Adecuado.

Unidades Rentables: Una sola.

Estado de Conservación: Bueno.

V.-Elementos de la construcción.

A.-Obra negra o gruesa:

Cimentación: Zapata de concreto armado.

Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.

Muros: Block.

Entrepisos: Losa de concreto armado.

Techos: Losa de concreto armado.

Azoteas: Impermeabilizadas.

B.-Revestimientos y Acabadas Interiores:

Aplanados: Mortero, cemento y arena.

Plafones: Mortero, cemento y arena.

Lambrines: De azulejo en baño.

Pisos: Mosaico de pasta y cemento pulido.

Escaleras: Rampa de concreto armado.

Pintura: Vinílica y esmalte.

C.-Carpintería:

Puertas de madera de pino.

D.-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias:

Tubería de pvc y cobre, ocultas y completas y muebles sanitarios y de color.

E.-Instalaciones Eléctricas:

Ocultas en poliducto.

F.-Herrería: Ventanas de fierro estructural.

G.-Vidriería: Semidobles de 3 mm.

H.-Cerrajería: Marca comercial.

I.-Fachada:

Aplanada y pintada.

VI.-Valor Físico o Directo:

A).- Del Terreno lote Tipo:

Superficie M2	Valor Unitario M2	Coef.	Valor Parcial
	\$400.00	1.0	\$120,000.00
Subtotal A).....			\$120,000.00

B).-De las Construcciones:

Tipo	Sup. M2	Valor Unit. de reposición nuevo	Demé- rito	Valor Unit. Valor Unit. de reposición	Valor Parcial
1	820.00	\$2,000.00	0.75	\$1,500.00	\$1'230, 000.00
Subtotal B).....					\$1'230,000.00

Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias:

Subtotal C):

Valor (aA)más(B)más(C):.....	físico	\$1,350,000.00
Renta mensual.....	bruta	\$12,000.00
Deducciones mens. Estimadas al 20%		\$2,400.00
Producto mensual.....	líquido	\$9,600.00
Producto anual.....	líquido	\$115,200.00
Capitalización del producto al 8.5%.....		\$1,355,294.12
Valor físico.....		\$1,350,000.00
Valor capitalización.....	por	\$1,355,294.00
Valor mercado.....	de	\$1,355,294.00
Total.....		\$1,350,000.00
..		0
VALOR TOTAL EN N.R.....		\$1,350,000.00

(UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que representa en números redondos en la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación, por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día quince de agosto del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., mayo 23 del 2001.- El C. Juez Secretario Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1864.-Junio 28, Julio 4 y 10.- 3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Séptimo de Primera instancia de lo Civil..

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitres de mayo del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 316/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el ciudadano licenciado Ramón Elizondo Asturias, Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., y continuado por el ciudadano licenciado Juan José de la Garza Govea, en contra de ASTILLEROS ARCA, S. DE R. L. MICROINDUSTRIAL E ING. FRANCISCO JAVIER CARSTENSEN LANZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación.

-Fracción Norte de la Fusión de los Lotes 136 y Fracción del lote 137 de la Manzana "U", ubicado en Tercera Avenida número 502 del Fraccionamiento La Isleta Pérez, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 1188.00 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 54.00 metros con propiedad de la Sociedad Cooperativa de Huachinangueros y Camaroneros de Tampico; AL SUR en 54.00 metros con resto de su propiedad; AL ESTE en 22.00 metros con el Río Pánuco; AL OESTE en 22.00 metros con calle Tercera Avenida.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 61923, Legajo 1239, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de ASTILLEROS ARCA, S. DE R. L.- El cual tiene un Valor Pericial de \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este Recinto Judicial EL DIA DOCE (12) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito-DOY FE.

Tampico, Tam., a 30 de mayo del año 2001.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1865.-Junio 28, Julio 4 y 10.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de junio del año en curso, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble ubicado en Andador "R" número 712, lote 55-A, manzana 6 del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 M., con lote No. 45-A; al Sur, 8.00 M., con Andador "R"; al Este, 20.00 M., con lote

número 56; al Oeste, 20.00 M., con lote No. 55, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 100333, Legajo 2007, de fecha 10 de noviembre de 1993, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSE ENCARNACION MARTINEZ LUNA y BLANCA MARGARITA GARZA GARCIA DE MARTINEZ, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$309.000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 16/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banca Nacional de México, en contra de JOSE ENCARNACION MARTINEZ LUNA y BLANCA MARGARITA GARZA GARCIA DE MARTINEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de septiembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de gestores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1888.-Julio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del presente año, el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente Número 567/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Angel Sánchez Benavides, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada MULTIBANCO COMERMEX, S. A., en contra de los señores OSCAR GREGORIO GONZALEZ CHAPA Y NATALIA GUADALUPE FUENTES ROJAS DE GONZALEZ, se ordenó sacar nuevamente a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, en Primer Almoneda el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

-Fracción de terreno urbano conocido como Solar 3 de la Manzana 32 del Plano Oficial de esta ciudad y construcción en el mismo existente identificada con el Número 3510 de la calle Victoria, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 metros con la calle Bravo; AL SUR en 17.50 metros con la calle Victoria; AL ORIENTE en 34.00 metros con propiedad que es o fue del señor Ignacio Montemayor y AL PONIENTE en 34.00 metros con propiedad que es o fue de la señora Nicasia García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 105698, Legajo 2114, de este municipio con fecha 31 de octubre de 1990.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 537,600.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente EL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL

PRESENTE AÑO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1889.-Julio 3 y 10.-2v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embarcado dentro del presente Juicio en el Expediente 345/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado legal de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., en contra de los CC. FORTUNATO PACHECO LOPEZ Y VIRGINIA AMALIA MONSIVAIS ZUÑIGA DE PACHECO:

-Predio urbano y construcción en él edificada, que se identifica como Departamento "D" de la Planta Baja del edificio ubicado en la calle Aquiles Serdán Número 115 de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, y que está enclavado en la Fracción del Solar 527 del Plano Oficial del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 78.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 12.00 metros con escalera al segundo nivel y pasillo de acceso; AL SUR: En 12.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: En 7.26 metros con patio de servicio común; y AL OESTE: En 7.26 metros con calle Aquiles Serdán, hacia abajo con los cimientos y hacia arriba con el Departamento "H", dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 20608, Sección I, Legajo 413, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 6 de octubre de 1988.

La hipoteca quedó inscrita en dicho Registro bajo el Número 15848, Sección II, Legajo 317 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 7 de noviembre de 1988, en la Sección de comercio, del mismo registro bajo el Número 21, Libro 75, también de fecha 7 de noviembre de 1988.

Con un Valor Pericial de: \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado a los inmuebles otorgados en garantía hipotecaria de los inmuebles que se sacan a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), éste deberá ser sobre el valor pericial fijada al bien que se saca a remate, y a través de Certificado de Depósito expedida por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 20 de junio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

1890.-Julio 3 y 10.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha treinta de mayo del año en curso dictado en el Expediente número 1790/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de México, S. A., representado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los señores SERVANDO CANALES REYNA, ESPERANZA DE LEON DE CANALES, así como de los menores de edad ADA ROSALVA, SERVANDO y MODESTO CANALES DE LEON, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble con la correspondiente rebaja del veinte por ciento:

Predio compuesto de 40-00-00 hectáreas citrícolas de riego por microaspersión, con vías de acceso por la carretera Barretal-Nuevo Padilla, a 9.5 kilómetros nos desviamos a la izquierda por camino empedrado y a un kilómetro aproximadamente se localiza el predio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos medidas. En 166.25 M. y 165.60 M., con propiedad de Luis Quintero y Antonio Esquivel; al Sur, en dos medidas en 165.60 M. y 168.70 M., con Alejandro Esquivel y Antonio Esquivel; al Este, en dos medidas 1147.50 M. y 1330.19 M., con Antonio Esquivel y Ejido Conrado Castillo, y al Oeste, en dos medidas 1148.75 M. y 1330.19 M., con Noé Martínez y Alejandro Esquivel, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, No. 27286, Legajo 546, de fecha 15 de diciembre de 1988.

Con un valor pericial de \$1'840,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Oficina Fiscal del Estado y Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Nuevo Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día ocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda; haciéndose la rebaja del veinte por ciento.

Cd. Victoria; Tam., a 12 de junio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

1946.-Julio 4, 10 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil****Tercer Distrito Judicial****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta

ciudad, dio por radicado el Expediente Número 600/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ITRINEO CRUZ TREVIÑO Y JUAN RAMON CRUZ CAVAZOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 19 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIS.: FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1958.-Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 386/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de SARA GOMEZ MARTINEZ, promovido por los CC. Ramón Alvarado Espinoza, Virginia Alvarado Gómez, María de Lourdes Alvarado Gómez y José Antonio Alvarado Gómez, se ordenó publicación por un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA RAMIREZ.-Rúbricas.

1959.-Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Trecer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 417/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. MANUEL VALDEZ SANTANA Y MARIA ANDREA SANCHEZ DE VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 26 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1960.-Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam. .**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 29/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROGELIO ALBERTO MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., enero 9 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1961.-Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de junio del año dos mil uno, el Expediente Número 403/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO AZUARA OLIVA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1962.-Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 342/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MATA VAZQUEZ, denunciado por Rosa Elva López Mata.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de

QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio del 2001.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1963.-Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el Ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 921/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MEDRANO HERRERA Y MARIA CONCEPCION MORALES LOPEZ VIUDA DE MEDRANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 31 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1964.-Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de junio del año dos mil uno, el Expediente Número 469/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS ARRIOLA HIDALGO Y ESPERANZA CARDENAS FERNANDEZ, denunciado por Alberto García Cantú, en representación de la C. María Acacia Cantú Cárdenas, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1965.-Junio 10.-1v.

EDICTO**Jugado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

1968.-Junio 10.-1v.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciseis de abril del año dos mil uno, el Expediente número 265/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO GONZALEZ LUNA, denunciado por Mario González García, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1966.-Junio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Avizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. VIRGINIA NARVAEZ VAZQUEZ, bajo el Expediente Número 464/2001, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión.

Se expide el presente a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1967.-Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Los Testigos de Asistencia Lic. Rodolfo Calderón C., J. Laura Hurtado Torres, del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 426/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO GONZALEZ GARCIA y MARIA RUIZ SILVA, denunciado por Francisca González Ruiz.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio del 2001.-Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.-J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 280/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de FELIX GUILLEN MARTINEZ y Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIANA SUAREZ ELIAS, y se ordenó por cuanto hace a la Sucesión Testamentaria a bienes de FELIX GUILLEN MARTINEZ la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez, y por cuanto hace a la Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIANA SUAREZ ELIAS la publicación de un Edicto por una sola vez, los cuales se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, respectivamente, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los 21 días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1969.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 357/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO BARRAGAN AGUILAR, y se ordenó la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contarlos a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los catorce días de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilidadada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1970.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 615/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor TRINIDAD MARTINEZ DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 20 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1971.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de junio del año dos mil uno, el Expediente No. 435/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERVANDO BAZAN GARCIA, denunciado por Luis Gerardo Bazán Herrera, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam, a 13 de junio del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1972.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de junio del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 628/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MARIA CANTU RODRIGUEZ, denunciado por María de Jesús Hernández viuda de Cantú, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro de una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1973.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 600/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRINEO CRUZ TREVIÑO Y JUAN RAMON CRUZ CAVAZOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 19 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1974.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha el Ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 417/2001, relativo al Doble Juicio Intestamentario a bienes de los señores MANUEL VALDEZ SANTANA Y MARIA ANDREA SANCHEZ DE VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 26 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1975.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha junio catorce del año en curso, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 573/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor DAVID EULALIO BASULTO ALVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de junio del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1976.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el Ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 612/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA TREVIÑO TREVIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 19 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1977.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCAN A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 306/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN DAVILA IBARRA y se ordenó la publicación de DOS EDICTOS por (2) DOS VECES de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veintin días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1978.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 24/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora HERMELINDA VILLANUEVA GREGORIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 9 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1979.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 456/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO SILLER RAMOS VIUDA DE DEL ANGEL, denunciado por Guillermo del Angel Siller, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1980.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00897/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN SOSA ESQUIVEL, quien falleció el dieciseis de mayo del año dos mil uno en esta ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores, se hace saber que se señalaron LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1981.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El titular de este Juzgado, el C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 217/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR FRANCISCO MARTINEZ ELIZONDO, quien falleciera el día treinta de diciembre del dos mil, en Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en Ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por María Ella García Cuéllar.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de junio del 2001.-Testigos de Asistencia Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ, Secretaria Relatora.-LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA, Oficinista.-Rúbricas.

1982.-Julio 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. HECTOR JAVIER ZENDEJAS CEPEDA.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 7 de junio del año en curso, en los autos del Expediente número 395/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario, Pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijas y por el pago de gastos y costas del Juicio, promueve en su contra CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ LOPEZ. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., junio 11 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1983.-Julio 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. JUAN ANTONIO ORTIZ RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 320/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELIZABETH GALLEGOS CASTRO, en contra de usted, y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los

diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, proceda a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de marzo del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1984.-Julio 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril del 2001.

C. CESAR SANCHEZ LEDEZMA.

DOMICILIO IGNORADO.

Los suscritos Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 328/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. ARACELY BAUTISTA WALLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une hasta hoy.

B.-La pérdida de la Patria Potestad y de la custodia de nuestros menores hijos.

C.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además, en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del 2001.-Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.- BLANCA E. AGUILAR HDZ.-Rúbricas.

1985.-Julio 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. GERARDO DUANE MAGAÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil uno,

ordenó la radicación del Expediente número 465/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUANA PALLARES RIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial.

B.-El pago de gastos y costas por consecuencia de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1986.-Julio 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. JOSE GERARDO PERALES REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, dentro de los autos que integran el Expediente 514/2000, ordenó el emplazamiento por Edictos, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por TERESA DE JESUS LARA LARIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B.-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor GERARDO DE JESUS PERALES LARA.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2001.-Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- C. BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

1987.-Julio 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. JUAN CARLOS HERNANDEZ BETANCOURTH.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1200/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora MARIA DE LOURDES SERDA GUEL en contra de JUAN CARLOS HERNANDEZ BETANCOURTH.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor JUAN CARLOS HERNANDEZ BETANCOURTH, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., junio 22 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AMRCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1988.-Julio 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

CC. ARTEMIO TREJO ARCIBAR E

ISABEL GOMEZ MENDOZA DE TREJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 341/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por Francisco A. Ríos Chávez y Ana María Ríos Chávez, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-El otorgamiento y firma de escritura a nuestro favor respecto de un bien inmueble cuyos datos de identificación señalaremos en el cuerpo de esta demanda.

B.-El pago de gastos y costas que se deriven de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del año 2001.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1989.-Julio 10, 11 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 581/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano licenciado Juan Manuel Saldívar Rodríguez, Endosatarios en Procuración de IMPULSORA DE AUTOMOVILES MANTE, S. A. DE C. V., en contra de los CC. CARINA GONZALEZ GOROCHOTEGUI Y FLORENCIO GAVITO M., se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien mueble:

-Una camioneta marca Dodge Ram, 4000, Modelo 1996, Ocho Cilindros, Tipo de Carrocería Custom, Chásis, Cabina Color Blanco con Caja de Madera Color Verde, Número de Serie TM-165939.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES, dentro de tres días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, se convocan postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las DOS TERCERAS PARTES de la cantidad de \$80,000,00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N., valor fijado por los peritos a dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el (VEINTE POR CIENTO) 20%, que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, en el local que ocupa este Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1990.-Julio 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C.

DIEGO HARRISON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Denisse Villafranca, en contra del C. DIEGO HARRISON, bajo el Expediente Número 366/2001, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de SESENTA DIAS, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte

promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil uno.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentada a la C. Denisse Villafranca, parte actora en el presente Juicio, visto el contenido de su promoción y de autos consta en los informes proporcionados por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública de esta localidad, se deduce que no fue posible localizar el domicilio del demandado, en consecuencia, emplácese al demandado DIEGO HARRISON, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, mediante el cual se le comunicará al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación.

Asimismo, se le hace saber que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1991.-Julio 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JUAN MANUEL AMARO DIAZ DE LEON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintidos de enero del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 45/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Laura Leticia Garza Casillas en contra de JUAN MANUEL AMARO DIAZ DE LEON, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., enero 24 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1992.-Julio 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. LIC. ERNESTO TREVIÑO SAENZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 1211/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por a C. LAURA VIOLETA PEÑA SANCHEZ DE TREVIÑO, en contra del licenciado ERNESTO TREVIÑO SAENZ.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 09 de abril del 2001.- El C. ZAMORA.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1993.- Julio 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil uno, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 896/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los señores JOSE DE JESUS CORREA GONZALEZ Y ELSA YOLANDA SIFUENTES ESCOBEDO DE CORREA, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

-Fracción de terreno, perteneciente al lote 164, Fracción 3, de la Manzana 04, del Fraccionamiento Benito Juárez, de esta ciudad, con una superficie de 101.99 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En (9.075 metros) nueve metros setenta y cinco milímetros, (4.00) cuatro metros. (0.96) noventa y seis centímetros y (5.965) cinco metros, novecientos sesenta y cinco milímetros, con Lote (164) ciento sesenta y cuatro, Fracción (4) cuatro; AL SUR.- En (20.00) veinte metros con Lote (163) ciento sesenta y tres Fracción (2)dos; AL ORIENTE.- En (4.00) cuatro metros, con Boulevard César López de Lara, en (2.00) dos metros y (0.70) setenta centímetros con Lote (164) ciento sesenta y cuatro, Fracción (4) cuatro; y AL PONIENTE.- En (6.00) seis metros con lote (154) ciento cincuenta y cuatro, y en (0.70) setenta centímetros, con lote (164) tiente sesenta y cuatro, Fracción 4 cuatro; AL NORTE con Paseo de la Cañada del Sur; AL SUR por Boulevard Constituyentes; AL ORIENTE por el Boulevard César López de Lara; y AL PONIENTE por el Andador Número (5) cico; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 84496, Legajo 1690, de este

Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1994.-Julio 10, 12 y 18.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce (12) de junio del año dos mil uno (2001), dictado en el Expediente Número 835/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de EUSEBIO ALFARO REYNA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-El 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de un predio ubicado en calle Lauro Aguirre No. 918 entre Aldama y Mina de esta ciudad, con una superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.00 metros con propiedad privada; AL SUR: En 25.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: En 10.00 metros con calle Lauro Aguirre No. 11; y AL OESTE: En 10.00 metros con propiedad privada; con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 75694, Legajo 1514, de fecha 13 de febrero de 1990 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-
Rúbrica.

1995.-Julio 10, 12 y 18.-3v1.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 713/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Abel González Desilos, Apoderado de la UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., en contra de los CC. JORGE SOULES GONZALEZ RESENDEZ, MARIA DE LOS ANGELES SOULES DE MORALES Y JOSE ANTONIO MORALES GONZALEZ, consistente en:

-Predio urbano y construcciones ubicado en Avenida Ayuntamiento Número Mil Siete, Colonia Trueba de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 341.00 M2 (Trescientos Cuarenta y Un Metros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros con Solares Cuatro y Cinco; AL SUR, en 30.00 metros con Fracción Sur del mismo Solar Ocho; AL ORIENTE en 11.65 metros con Solar Siete; AL PONIENTE, en 11.00 metros con Avenida Ayuntamiento (antes Arenal), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Sección I, Número 39224, Legajo 785, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 31 de agosto de 1983, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1996.-Julio 10, 21 y 18.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha primero de junio del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 156/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. FRANCISCO DIAZ DE LEON BARCENAS y MARIA DEL

ROSARIO NA POLES CADENA DE DIAZ DE LEON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Loma Prieta número 622, Fraccionamiento Villarreal, Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con calle Loma Prieta; al Sur, en 15.00 metros, con terreno de Mimí Pérez; al Este, en 38.60 metros, con lote 18, manzana 41; al Oeste, en 39.16 metros, con lote 20, manzana 41. Con una superficie de 583.20 M2. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 63855, Legajo 1278, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de FRANCISCO DIAZ DE LEON BARCENAS. El cual tiene un valor pericial de \$803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial, el día tres (03) de agosto del año dos mil uno, en punto de las (10:00) diez horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 29 de junio del año 2001.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos Habiilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbricas.

1997.-Julio 10, 12 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial,

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 1757/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Internacional, S. A., en contra de FERNANDO AMOR GALARZA, consistente en:

1.-ANTECEDENTES:-Terreno y construcción, ubicado en calle Alameda (hoy Héroes de Chapultepec) número 605, lote 2, mz-d3, sector I, región II, Tampico, Tamaulipas.

II.-CARACTERISTICAS URBANAS.-Clasificación de la Zona Habitacional y comercial. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Construcción de mampostería de uno y dos pisos y locales comerciales. Índice de Saturación de la Zona: 100%. Población: Normal.

III.-TERRENO.-Tramo de calle. Calles transversales Limitrofes y Orientación: Medidas y colindancias: Según escrituras del predio: Al Norte, en 40.60 M., con lote 3; al Sur, en 40.60 M., con lotes 12 y 19; al Este, en 10.40 M., con lote 15; al Oeste, en 10.40 M., con calle Alameda (hoy Héroes de Chapultepec). Sup. Total: 418.89 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 15400, Legajo 308, de fecha 13 de junio de 1991, municipio de Tampico, Tam.

IV.-DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- Uso Actual: Local Comercial. Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: Tipo I. En PB: Salón de baile, baños. Y en PA: salón de baile, baños y bodega. Tipo 2. Pórtico de acceso. Tipo 3. Escalera. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna/mediana. Número de Niveles: Dos. Edad aproximada de la Construcción: Más de 10 años. Vida útil de remanente: Más de 40 años. Calidad de Proyecto: Funcional. Unidades rentables: Una sola. Estado de Conservación: Regular.

V.-ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION-A.-Obra Negra o Gruesa. Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Columnas, traveses, castillos y cadenas de concreto armado. Muros: Block de 15 cm. de espesor. Entrepisos: Losa de concreto armado. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. B.-Revestimientos y Acabados Interiores y Aplanados: Tirol planchado. Plafones: Mortero cemento-arena y tirol planchado. Pisos: Cerámica y cemento pulido. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura: Vinílica y esmalte. C.-Carpintería: Puertas de madera de pino. D.-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de pvc y cobre, ocultas y muebles sanitarios. E.- Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. F.-Herrería: Ventanas de aluminio. G.-Vidriería: Filtrasol. H.-Cerrajería: Marca comercial. I.-Fachada: Tipo rústico. J.-Instalaciones Especiales: Pavimentos, transformador de 75 KVA, ductos para aire acondicionado.

VI.-VALOR FISICO O DIRECTO:

A).-Del Terreno lote Tipo:

Superficie M2	Precio Unitario M2	Coef.	Valor Parcial
418.63	\$700.00	1.0	\$292,600.00
Subtotal A)			\$292,600.00

B).- De las Construcciones:

Tipo	Sup. M2	Valor Unit. de reposición nuevo	Demérito	Valor Unit. neto de reposición	Valor Parcial
1	488.63	\$2,800.00	0.70	\$1,960.00	\$957,714.80
2	9.00	\$1,200.00	0.70	\$840.00	\$7,560.00
3	1.55	\$1,000.00	0.70	\$700.00	\$8,085.00
Subtotal B)					\$973,359.80

Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras Compl.					
Pavimentos	167.83	\$200.00	0.70	\$140.00	\$23,496.20
Ductos para Aire Acondicionado 1 Lote					\$10,000.00
Transformador 75 KVA 1 Lote					\$13,000.00
Subtotal C).....					\$ 46,496.00
Valor Físico					\$1,312,455.80
(A) más (B) más (C)					

VII.- Valor por Capitalización de Rentas:

Renta bruta mensual	\$ 11,000.00
Deducciones mens. Estimadas al 20%	\$ 2,200.00
Producto líquido mensual	\$ 8,800.00
Producto líquido anual	\$ 105,600.00
Capitalización del producto al 8.5%	\$1,242,352.94
Valor Físico	\$1,312,455.80
Valor por capitalización	\$1,242,352.94
Valor de mercado	\$1,277,404.37
TOTAL	\$1,277,404.37

VALOR TOTAL EN N.R. \$1,277,500.00

(UN MILLON, DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), VALOR COMERCIAL QUE REPRESENTA EN NUMEROS REDONDOS A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día primero de agosto del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, que se saca a remate con rebaja del 20% por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., junio 14 del 2001.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbricas.

1998.-Julio 10, 12 y 18.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Terrero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintitres de mayo del actual, dictado en el Expediente Número 71/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Aguirre Silva y continuado por el licenciado Abiel Alegría García en su carácter de Apoderado General del BANCO DE CREDITO DEL NORESTE, en contra de ALVARO PEREZ SANTILLAN, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son:

-Terreno Urbano con construcción, ubicado en el Lote 6, de la Manzana B2-B, del Poblado Nicolás Bravo, Municipio de Abasolo, con una superficie de 577.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 M. L. con calle B; AL SUR en 16.50 M. L. con lote 15; AL ESTE en 35.00 M. L. con lote 7; y AL OESTE en 35.00 M. L. con Lote 5, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 101076, Legajo 2022, del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, de fecha 20 de marzo de 1996.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo este el equivalente a \$ 76,581.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100) en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON
CAMARILLO.-Rúbrica.- C. BLANCA ESTELA AGUILAR
HERNANDEZ.- Rúbrica.

1999.-Julio 10, 12 y 18.-3v1.

COPIA